



ACUSE



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**CONSTRUCCIONES OBINCI S.A DE C.V.**  
Carretera Salida a S.L.P. 11B, Centro. Ojuelos de Jalisco, Jal. C.P. 47540

El H. Ayuntamiento del municipio de **Ocampo, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-03**, para efecto de adquirir las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RED DE DRENAJE)**, EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.

**Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:**

- < Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.
- < Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

Así también, deberá estar inscrito en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad , o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la **clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad en alcantarillado, drenaje en general y pavimentaciones.**

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de **90 días naturales** tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, **(para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).**

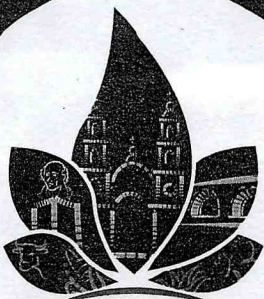
En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

**Para el caso de que esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.**

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, por un importe de **\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizaran en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Ocampo, Gto.**, de **9:00 a 15:00 horas.**

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

Recibido  
11-10-19



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

#### **INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:**

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **52 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **29 de octubre** conclusión el día **20 de diciembre de 2019**.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **10, 11 y 14 de octubre de 2019**.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: **15 de octubre de 2019**, a las **09:00** horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: **15 de octubre de 2019** a las **11:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **22 de octubre de 2019**, a las **10:00** horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

<Fallo y adjudicación de contrato: **25 de octubre de 2019**, a las **14:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

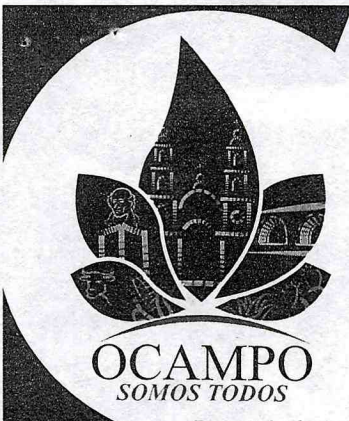
Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SEDESHU-GTO-PSBMC-22/2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019, DONDE SE DESCRIBE LA ACCION Y SE CONTIENE LA INFORMACION RESPECTO A LA APORTACION DE LOS RECURSOS POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA ESTATAL ASI COMO RECURSOS MUNICIPALES, QUE PROVIENEN DEL SIGUIENTE ESQUEMA E INVERSIÓN: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

[www.ocampo-gto.gob.mx](http://www.ocampo-gto.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.  
Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.  
OCAMPO, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2019



**ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ**

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**  
Carretera Salida a S.L.P. 11A, Centro. Ojuelos de Jalisco, Jal. C.P. 47540

El H. Ayuntamiento del municipio de **Ocampo, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-03**, para efecto de adquirir las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RED DE DRENAJE)**, EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.

**Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:**

- < Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.
- < Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

Así también, deberá estar inscrito en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaria de Infraestructura, Conectividad y Movilidad , o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la **clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad en alcantarillado, drenaje en general y pavimentaciones.**

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de **90 días naturales** tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, **(para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).**

En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

**Para el caso de que esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.**

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, por un importe de **\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizaran en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Ocampo, Gto.**, de **9:00 a 15:00 horas**.

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

*Recibi Original*  
*[Signature]*  
*09/10/19*



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

**INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:**

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **52 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **29 de octubre** conclusión el día **20 de diciembre** de 2019.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **10, 11 y 14 de octubre** de 2019.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: **15 de octubre** de 2019, a las **09:00** horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: **15 de octubre** de 2019 a las **11:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **22 de octubre** de 2019, a las **10:00** horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

<Fallo y adjudicación de contrato: **25 de octubre** de 2019, a las **14:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SEDESHU-GTO-PSBGTO-22/2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019, DONDE SE DESCRIBE LA ACCIÓN Y SE CONTIENE LA INFORMACION RESPECTO A LA APORTACION DE LOS RECURSOS POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA ESTATAL ASI COMO RECURSOS MUNICIPALES, QUE PROVIENEN DEL SIGUIENTE ESQUEMA E INVERSIÓN: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.  
Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

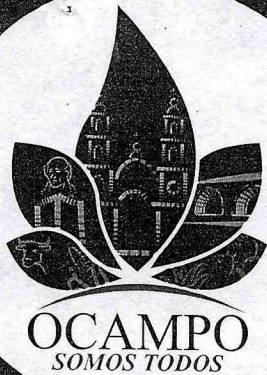
Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.  
OCAMPO, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2019.



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



**GPM CONSTRUYE S.A DE C.V.**

Carretera Ocampo-San Felipe, Km. 500,  
Ocampo, Gto., C.P. 37630  
Presente

ACUSE



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

El H. Ayuntamiento del municipio de **Ocampo, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-03**, para efecto de adquirir las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RED DE DRENAJE)**, EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.

**Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:**

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

Así también, deberá estar inscrito en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la **clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad en alcantarillado, drenaje en general y pavimentaciones.**

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de **90 días naturales** tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, **(para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).**

En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

**Para el caso de que esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.**

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, por un importe de **\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizaran en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Ocampo, Gto.**, de **9:00 a 15:00 horas.**

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645  
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx

Recibi Original 09-10-2019



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

#### **INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:**

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **52 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **29 de octubre** conclusión el día **20 de diciembre de 2019**.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **10, 11 y 14 de octubre de 2019**.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: **15 de octubre de 2019**, a las **09:00** horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: **15 de octubre de 2019** a las **11:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **22 de octubre de 2019**, a las **10:00** horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

<Fallo y adjudicación de contrato: **25 de octubre de 2019**, a las **14:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

**CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 SEDESHU-GTO-PSBGTO-22/2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019, DONDE SE DESCRIBE LA ACCION Y SE CONTIENE LA INFORMACION RESPECTO A LA APORTACION DE LOS RECURSOS POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA ESTATAL ASI COMO RECURSOS MUNICIPALES, QUE PROVIENEN DEL SIGUIENTE ESQUEMA E INVERSIÓN: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**





H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra.  
Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.

OCAMPO, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2019



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.


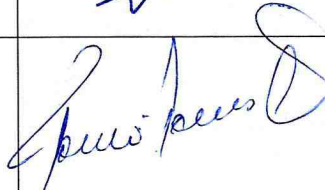
**LISTA DE ASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA**

OCAMPO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DE 2019


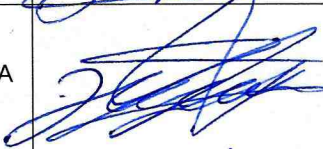

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. MOG/DOPDU/LS/2019-03

OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RED DE DRENAJE)", EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

**POR LA CONVOCANTE**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.-	C. VÍCTOR MANUEL HERRERA GUERRERO	Supervisor de Obra Publica	
2.-	C. RAMÓN GÓMEZ ORTEGA	Evaluador y Supervisor de Obra Pública Contralor Municipal	

**POR LOS PARTICIPANTES**

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1.-	GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	C. DANIEL GUADALUPE CUEVAS SALAZAR	
2.-	CONSTRUCCIONES OBINCI, S.A. DE C.V.	C. HILARIO ARAUJO HERRERA	
3.-	INTERCAFA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. EDGAR ANTONIO MARTIN DEL CAMPO VELA	



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS

## MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RED DE DRENAJE)", EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO., MOTIVO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. MOG/DOPDU/LS/2019-03.

DESPUÉS DE REALIZAR EL RECORRIDO AL LUGAR DE LA OBRA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LA CONTRATANTE Y LOS PARTICIPANTES, PARA PROCEDER A LEVANTAR LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y SABER SI EXISTE ALGUNA DUDA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

MANIFESTANDO LOS PARTICIPANTES QUE NO EXISTE NINGUN ASUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SIENDO LAS 11:18 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

### POR LOS LICITANTES:

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1.-	GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	C. DANIEL GUADALUPE CUEVAS SALAZAR	
2.-	CONSTRUCCIONES OBINCI, S.A. DE C.V.	C. HILARIO ARAUJO HERRERA	
3.-	INTERCAFA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. EDGAR ANTONIO MARTIN DEL CAMPO VELA	

### POR EL MUNICIPIO:



ING. JOSÉ FEDERICO VAZQUEZ MARTÍNEZ  
Sub Director De Obra Publica

C. RAMON GOMEZ ORTEGA  
Evaluador y Supervisor de Obra Pública  
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021  
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE  
LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO MOG/DOPDU/LS/2019-03

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS, ECONOMICAS, ASI COMO LEGAL O DISTINTA A ESA PARTE

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **11:55** horas del día **22** de **octubre** de **2019**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Palacio Municipal S/n, zona centro**, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 párrafo primero y fracción I y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los artículos 78, 79, 80, 82 y 85 de su respectivo Reglamento, el cual se aplica de manera supletoria hasta en tanto el municipio no expida el propio; por disposición del artículo quinto transitorio de la legislación citada en primer orden y que regulan este procedimiento de contratación, se reunieron por parte de la convocante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, representante de la Contraloría Municipal, de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como los licitadores, de todos ellos, el nombre, denominación y cargo, se indicaran en esta acta, con la finalidad de desahogar la primera etapa que comprende la recepción y apertura de propuestas técnicas, económicas y legales o distinta de aquellas; materia de este procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-03**, para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios correspondiente y ejecutar la obra pública: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, en la localidad de Cuevas de Vista Hermosa, Ocampo Gto.**

El acto lo preside la **C. Arq. Laura Diaz Chavez**, con nombramiento de Directora de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, considerando sus atribuciones y será la única autoridad competente para tomar las decisiones administrativas necesarias para su prosecución, observando para el efecto además de los términos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, su Reglamento y las bases de la licitación, de acuerdo a las facultades previstas en los artículos 4 párrafo tercero, en lo que respecta a fungir como titular de la unidad administrativa responsable de los procesos de contratación en el ámbito municipal y 59 párrafo primero y fracción I para efecto de presidir dicho acto, así como 77 de su Reglamento de ese ordenamiento legal, además, atendiendo a las atribuciones contenidas en el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto al estudio y despacho del ramo de obra pública.

Por lo tanto, en lo que concierne al desahogo de este acto de presentación y apertura de propuestas, el servidor público que lo preside, a la hora convocada ha procedido a pasar lista de asistencia a los licitadores, y éstos inmediatamente después de haber sido nombrados, entregaron sus propuestas en sobres debidamente cerrados, en ese caso, registrándose los siguientes licitadores:

- 1.- CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.
- 2.- INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

Asimismo en el mismo tenor del desahogo de dicho acto, se procedió en primer orden a la apertura del sobre que contiene la parte legal o administrativa y la técnica e inmediatamente después a la apertura de las propuestas económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en el párrafo que antecede, se tiene registradas en este acto las propuestas, asentándose los respectivos importes de las que corresponden a los licitadores siguientes:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.]*

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE CON IVA</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
1.- CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.	\$ 6'289,711.93	52 días naturales
2.-INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 6'362,918.94	52 días naturales
3.- GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$ 6'541,001.99	52 días naturales

Nota: Los importes expresados de las propuestas, incluyen el 16% del impuesto al valor agregado.

También, se asienta que de entre los licitadores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que se designe, rubricarán las partes de las proposiciones que éste último previamente haya determinado en las bases de la licitación, correspondiendo que así sea los documentos siguientes:

- a) Catálogo de Conceptos
- b) Programas calendarizados

Se asienta en la presente acta que las propuestas presentadas en este acto por las empresas **CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V** e **INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** son recibidas por la convocante a reserva de ser revisadas en forma cualitativa y que reúnen los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en las bases y en lo previsto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I y III, 66 o en su caso, 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; además, en los términos de los artículos 87, 87 bis y 89 de su Reglamento. Para tal efecto se emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se harán constar los resultados de la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas.

Cabe señalar que la propuesta presentada por la empresa **GPM CONSTRUYE S.A. DE C.V.** se declara desechada porque presenta deficiencias en la documentación, específicamente en los anexos L-A5, L-A6 y L-A7 en donde no existe una concordancia en la documentación, además de no presentar el anexo T-9 de la propuesta técnica.

La cantidad presentada en el Catálogo de Conceptos tiene un monto de \$ 6'541,001.99 que resulta diferente al presentado en la Carta Compromiso cuyo monto es de \$ 5'638,794.82. Cabe mencionar que por este motivo el catálogo de dicho empresa no fue rubricado por ninguno de los participantes. Falta además información de los trabajos a realizar dentro de las tarjetas del análisis de precios unitarios. Se recibe su propuesta para revisión pero se considerarán estas observaciones al momento de evaluar.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así también, como criterio de ponderación, si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en los términos del párrafo anterior, y por lo tanto, se consideran convenientes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.





H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

La presente acta, surte efectos para que los licitadores y servidores públicos que participan en este evento, asistan a la junta pública en que se dará a conocer el fallo y la adjudicación del contrato, mismo que será el día 25 de octubre de 2019, a las 14:00 horas, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas; plazo comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de este acto y podrá diferirse por un plazo igual contado a partir del establecido originalmente para el mismo.

Una vez que ha sido concluido el acto, se levanta la presente, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, se procede a su firma por todos los que intervinieron para que surta sus efectos, entregándose un ejemplar para cada uno de los asistentes, asimismo, se asienta que si se diere el caso, de omitir o abstención de alguna firma esto no invalidará el documento.

**POR LA CONVOCANTE:**

ARQ. LAURA DÍAZ CHAVEZ  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

C. RAMÓN GÓMEZ ORTEGA

**POR LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

DUÉÑAS RODRÍGUEZ FRANCISCO MAURICIO  
INSPECTOR, AUDITOR Y VIGILANTE DE OBRA PÚBLICA



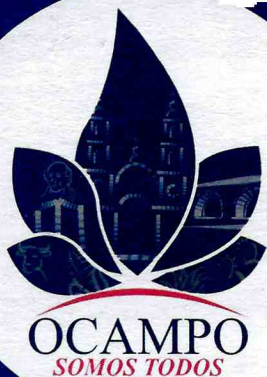
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**POR LOS LICITADORES**

CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.

INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021  
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE LICITACION SIMPLIFICADA  
No. MOG/DOPDU/LS/2019-03**

**ACTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO, ASI COMO ANEXAR COPIA DEL DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE.**

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Plaza Principal, sin número (Palacio Municipal), Zona Centro** siendo las **14:00** horas del día **25 de octubre de 2019**, fecha señalada en la convocatoria, se reunieron por parte del municipio convocante, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como el representante de la Contraloría Municipal, y los licitadores, de todos el nombre, nombramientos, comisión, cargo, razón social o denominación, se asienta al final de esta acta, para dar a conocer por parte de la convocante, el fallo del procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-03**, relativa a la ejecución de la obra: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, en la localidad de Cuevas de Vista Hermosa, Ocampo Gto.**

La presente etapa fue presidida por la **C. Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, facultado precisamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato así como por virtud de propio nombramiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto a la atención y despacho del ramo de obra pública en calidad de representante del ente convocante, para dar a conocer el resultado de esa licitación, anexando copia del dictamen, del fallo y la adjudicación del contrato.

En el desahogo de este acto, el servidor público designado y mencionado con anterioridad, procede a informar a los asistentes que se practicó la evaluación y análisis de cada una de las propuestas técnicas y económicas, así como demás documentación legal, administrativa o distinta a esa parte, que en la etapa correspondiente fueron admitidas, considerando el presupuesto de la convocante, el contenido de los datos e información de cada una de las mismas, conforme a las bases, requisitos y disposiciones generales que regularon y se aplicaron a este procedimiento de adjudicación, para determinar la que reúne las mejores condiciones en los aspectos legales, técnicos y económicos, de tal manera que como resultado de la evaluación de carácter cualitativo, se formuló un dictamen fundado y motivado donde se hace constar la evaluación de todas las propuestas, de acuerdo a la verificación de la información y a los criterios previstos por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y las disposiciones aplicables de su Reglamento.

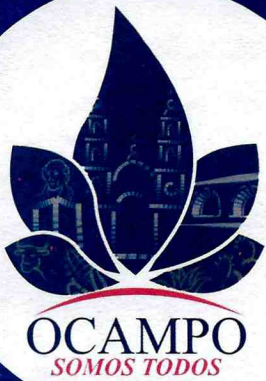
Por lo tanto, expuesta la evaluación de las propuestas, considerando los motivos y fundamentos citados, se da a conocer el resultado derivado de la evaluación y se adjudica a la empresa **CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.**, con un monto en su propuesta de **\$ 6'289,711.93** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.) cuya propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. Y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No habiendo otras circunstancias que asentar, la presente acta se cierra a las **14:30 horas** dando previa lectura de la misma, se procede a su firma por los asistentes, a quienes en este acto se entrega copia de un ejemplar con fines de notificación, también, se asienta que la falta de firma por algún participante, no invalidara su contenido y efectos.

**POR LA CONVOCANTE:**

\_\_\_\_\_  
**ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ**  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

**POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. OLGA LETICIA RAMIREZ LÓPEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



**POR LOS LICITADORES:**

**CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.**

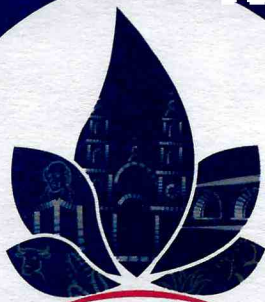
**INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

[www.ocampo-gto.gob.mx](http://www.ocampo-gto.gob.mx)



**OCAMPO**  
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021  
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

DICTAMEN PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS Y LA JUSTIFICACIÓN QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, en la localidad de **Cuevas de Vista Hermosa, Ocampo Gto.**, ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

**ANTECEDENTES:**

I.- Considerando que el H. Ayuntamiento del Ocampo, Gto., entre otras atribuciones, le corresponde la contratación de obra pública y en ese supuesto, la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuando por la naturaleza de los recursos presupuestales destinados a esas acciones, se reúna la condición de observar esa legislación, por conducto de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, conforme a lo que disponen los artículos 1º fracción II, 4 párrafo tercero y 9 párrafo primero de esa propia legislación.

En esas condiciones, se aprobó debidamente la ejecución de la obra: **DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, en la localidad de **Cuevas de Vista Hermosa, Ocampo Gto.**, en su momento el ente público convocante, implementó precisamente el procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación simplificada **NÚMERO MOG/DOPDU/LS/2019-03**, de tal manera que para el inicio del mismo se hizo la invitación a tres empresas, tal y como lo establece el artículo 74 de ese ordenamiento. Lo anterior debido a que el costo estimado de la obra, considerando el presupuesto y expediente técnico debidamente validado, resultaba procedente implementar esa modalidad de licitación simplificada.

Ahora bien, en lo relativo a las etapas del procedimiento, en lo que concierne a la inscripción y disposición de las bases, dentro del periodo señalado para tal efecto en la convocatoria a la licitación simplificada mencionada, se registraron los licitadores que a continuación se indicará y que además, también adquirieron las bases aplicables a dicho procedimiento para la preparación, integración y formulación de sus respectivas propuestas:

- 1.- **CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.**
- 2.- **INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- 3.- **GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**

II.- Las etapas y términos del procedimiento de contratación de la licitación simplificada, se realizaron conforme a las disposiciones previstas por el artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo que resulte aplicable para dicho procedimiento, consistentes la etapa de inscripción, visita al sitio donde se ejecutara la obra, junta de aclaraciones y presentación, recepción y apertura de propuestas, así como la junta pública para dictar el fallo, cumpliéndose además lo establecido por el artículo 68 párrafo primero también del ordenamiento mencionado.

En el desarrollo del procedimiento de contratación, de manera particular, el acto que corresponde a la presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo previsto en la invitación y las bases, entregaron las propuestas los licitadores siguientes:

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

- 1.- CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.
- 2.- INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 3.- GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en dicha acta, a continuación se registra los respectivos importes y plazo de ejecución de las que corresponden a los licitadores:

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE CON IVA</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
1.- CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.	\$ 6'289,711.93	52 días naturales
2.-INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 6'362,918.94	52 días naturales
3.- GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$ 6'541,001.99	52 días naturales

El acto se inició con el registro de los licitantes inscritos y además con la presentación y entrega de su propuesta, de tal manera que en el desahogo de la misma, en la revisión de carácter cuantitativo, se determinó que la empresa **CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.** y la empresa **INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** fueron aceptadas para que el ente público convocante realizará la evaluación de ella, conforme a lo establecido en la convocatoria y en las bases correspondientes, considerándose, en este caso de manera cualitativa, consistente en la verificación y cumplimiento de los requisitos, condiciones, criterios y aspectos de las mismas, para efecto de que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, aunado a ello, considerar lo que establecen los artículos 59 fracción II, 65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además, también con sujeción a lo establecido en su respectivo Reglamento, formulándose el dictamen que sirve como base para dictar el fallo.

La empresa **GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.** presentó una propuesta que fue rechazada de la licitación por los siguientes motivos que previamente se dejaron asentados dentro del acta de Entrega de Proposiciones:

La propuesta presentada por la empresa **GPM CONSTRUYE S.A. DE C.V.** se declara desechada porque presenta deficiencias en la documentación, específicamente en los anexos L-A5, L-A6 y L-A7 en donde no existe una concordancia en la documentación, además de no presentar el anexo T-9 de la propuesta técnica.

La cantidad presentada en el Catálogo de Conceptos tiene un monto de **\$ 6'541,001.99** que resulta diferente al presentado en la Carta Compromiso cuyo monto es de **\$ 5'638,794.82**. Cabe mencionar que por este motivo el catálogo de dicho empresa no fue rubricado por ninguno de los participantes. Falta además información de los trabajos a realizar dentro de las tarjetas del análisis de precios unitarios.

Las empresas aceptadas se evaluaron de la siguiente manera:

#### **CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.**

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; sin embargo aunque se pudiere presumir que son acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, para ese caso, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es superior al presupuesto base o que tiene asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

**B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.**

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos, pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores por exceder el mismo, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.**



4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: **De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.**

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apega a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.**

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

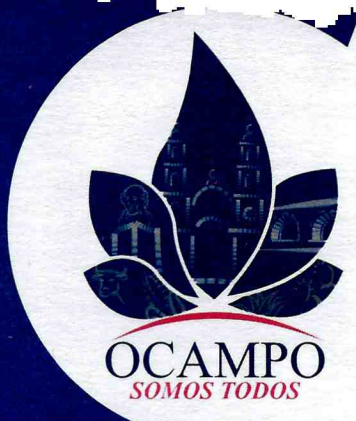
3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**

*Cmp*  
*De J. J.*  
*De J. J.*



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

5.- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad: **El requisito se considera como opcional y no presenta documentación relacionada con ese aspecto, sin embargo, no implica incumplimiento.**

**D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

Condiciones legales: **Cumple**  
Condiciones técnicas: **Cumple.**  
Condiciones económicas: **Cumple**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, las empresas **CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.** y la empresa **INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, resultan convenientes porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo cual la obra se cuya propuesta económica resulta más baja y por lo tanto se le adjudica el contrato es:

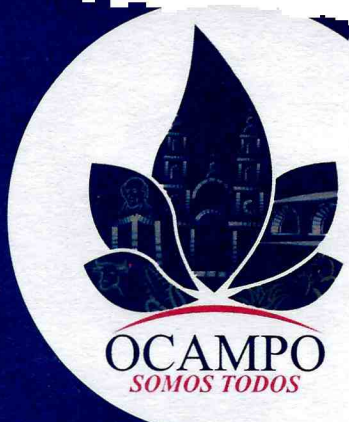
**CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.**, con un monto en su propuesta de **\$ 6'289,711.93** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.) que cumple con los requerimientos del H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente dictamen se formula por la **Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de **Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, adscrita a la Administración Pública Centralizada del Gobierno Municipal de Ocampo, Gto., el día **16 de julio de 2019.**

**POR LA LICITANTE**



**C. ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ**  
**DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y**  
**DESARROLLO URBANO.**



H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

**POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL**



**LIC. OLGA LETICIA RAMIREZ LÓPEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**

**POR LOS LICITADORES:**

**CONSTRUCCIONES OBINCI S.A. DE C.V.**

**INTERCAFA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**GPM CONSTRUYE, S.A. DE C.V.**

---